de alcavalas del primer tercio dellas se
tomasen dos mill y duzientos reales para
cera para la procesion del s.mo y polvora y otros
gastos. lo cual no a tenido efeto por no aver
dineros las dichas sobras. por cuya causa y estar
tan de proximo el dia de su fiesta no ay prebe
ni la cera por no aver dineros ni los mercaderes
que la tienen no la quieren dar acredito si no es
de contado dan cuenta a la ciudad para
que provea la Alas con berga = y por esta
visto acordo que lo nos dixo Barguen en cuyo
poder en tal dinero del ynpuesto del pescado
fresco que se a hechado para pagar a Jerónimo los
diez y seis mill ducados del donativo los de
prestados de lo caydo del dicho ynpuesto los
dichos dos mill y duzientos reales aciendole
el mayordomo de propios de esta ciudad el recado que pareciere
para su seguridad y que se le pagaran de los dichos
sobras de alcavalas del primer tercio dellas
y los entregue a los dichos señores comisarios
para el dicho efeto los cuales den los recados
necesarios.